



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



48.º CONSEJO DIRECTIVO

60.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2008

CD48.R15 (Esp.)
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLÉS

RESOLUCIÓN

CD48.R15

SALUD PÚBLICA, INNOVACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL: UNA PERSPECTIVA REGIONAL

EL 48.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el informe *Salud pública, innovación y propiedad intelectual: una perspectiva regional* (documento CD48/18);

Tomando en consideración el alto nivel de participación de la Región en las negociaciones conducentes a la aprobación por la Asamblea Mundial de la Salud de la resolución WHA61.21 (2008) “Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual”;

Recordando la Estrategia Mundial sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual, que establece, en su párrafo 15: “La Constitución de la OMS dice lo siguiente: «*La finalidad de la Organización Mundial de la Salud será alcanzar para todos los pueblos el grado más alto posible de salud*». Por consiguiente, la OMS desempeñará una función estratégica y central en la relación entre la salud pública, la innovación y los derechos de propiedad intelectual, conforme a su mandato (incluidas las resoluciones pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud), así como a su capacidad y sus objetivos constitucionales, teniendo presentes los de otras organizaciones internacionales pertinentes. En este contexto, la Organización, incluidas sus oficinas regionales y, cuando proceda, sus oficinas en los países, fortalecerá las competencias y los programas institucionales para aplicar esta estrategia y plan de acción, así como los actuales mandatos establecidos por las resoluciones pertinentes de la Asamblea Mundial de la Salud”;

Recordando las resoluciones del Consejo Directivo de la OPS, CD45.R7 (2004) sobre acceso a medicamentos, CD45.R10 (2004) referida a la ampliación del tratamiento como parte de la respuesta integral a la infección por el VIH/sida, CD46.R15 (2005) en relación al Plan Estratégico Regional de la OPS para VIH/sida/ETS para el periodo 2006-2015, y CD47.R7 (2006) en conexión con la salud pública, las investigaciones sanitarias, la producción de medicamentos esenciales y el acceso a los mismos, así como las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud, WHA59.24, Salud pública, innovación, investigaciones sanitarias esenciales y derechos de propiedad intelectual: hacia una Estrategia mundial y plan de acción, y WHA60.30, Salud pública, innovación y propiedad intelectual;

Recordando igualmente el Plan Estratégico de la OSP 2008-2012, la Agenda de Salud para las Américas 2009-2017; y

Comprometiéndose con la implementación a nivel nacional de la estrategia mundial y las partes acordadas del plan de acción,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros:
 - a) a que promuevan la investigación e innovación tecnológica en los sectores farmacéutico, científico e industrial;
 - b) a que fortalezcan la interrelación y colaboración de aquellos actores claves que desde distintos sectores (público, privado, académico, industrial y científico) puedan jugar un papel en la implementación de la estrategia mundial en consonancia con aquellas partes acordadas del plan de acción;
 - c) a que consideren traducir la voluntad política expresada durante el proceso de discusión de la estrategia mundial en propuestas presupuestarias que correspondan con sus prioridades sanitarias;
 - d) a que mejoren la cooperación entre países y, cuando sea pertinente, en el seno de las organizaciones de integración subregional, para promover la transferencia tecnológica y fomentar la investigación e innovación tecnológica entre países.
2. Solicitar a la Directora:
 - a) que difunda entre los actores relevantes de la sociedad la estrategia mundial y las partes acordadas del plan de acción;

- b) que colabore de manera constructiva con otras organizaciones internacionales trabajando en la Región con responsabilidad para la implementación de la estrategia mundial, tanto a nivel regional como nacional y subregional;
- c) que apoye la promoción y aplicación eficaces de la estrategia mundial y las partes acordadas del plan de acción;
- d) que informe de manera periódica al Consejo Directivo, por medio del Comité Ejecutivo, sobre la implementación de la estrategia mundial y aquellas partes acordadas del plan de acción.

(Novena reunión, 3 de octubre del 2008)